

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000216- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que correspondió por reparto la presente acción de tutela, acta de reparto 8774. Sírvase proveer.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por EDIXON PALACIOS SANABRIA c.c. No. 79.587.579 contra POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, DIJIN vinculados Centro de Servicios Judiciales de Juzgados Penales del Circuito y Juzgados penales municipal, la ley 600 de 2000, accionante que alega vulnerados sus derechos fundamentales al derecho de petición, libre desarrollo de la personalidad, al trabajo, al buen nombre y honra, petición de fecha 14 de enero de 2020 ante policía judicial y la segunda petición ante centro de servicios judiciales de Paloquemao radicado el 7 de febrero de 2020 consecutivo 00240, relacionadas con que se busque y actualice la información de antecedente y se remita a la DIJIN y/o quien corresponda para actualización de información y se emita el certificado correspondiente y/o se resuelva de fondo la petición elevada ante la policía judicial.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, DIJIN vinculados Centro de Servicios Judiciales de Juzgados Penales del Circuito y Juzgados penales municipal, la ley 600 de 2000,, para que a través de su representante legal y/o por quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 30 de JULIO de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 91

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – secretaria